

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

AVISO PÚBLICO

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2023

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de PUERTO LOPEZ Meta, publica el AVISO DE CONVOCATORIA para el inicio del proceso de contratación respectiva.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
ALCALDIA MUNICIPAL
Calle 6 No. 4-40 de Puerto López Meta.

2. DIRECCIÓN PARA PRESENTAR DOCUMENTOS:

El plazo límite para presentar ofertar será determinado en el cronograma de la convocatoria, señalado en los Pliegos del proceso. Que el Municipio de Puerto Lopez Meta, hace uso de la plataforma SECOP II, es por ello que la propuesta deberá presentarse únicamente en la plataforma de **SECOP II.**

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA VEREDA ALTAMIRA DEL CENTRO EDUCATIVO PONTON DE RIO NEGRO Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en armonía con la subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección del contratista se realizará por concurso de méritos abierto, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: (...) 2. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión."

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

GOBIERNO SANO 2020 - 2023

Teléfonos 6450412 – 6451867 Email:

alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Se realizará un concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) Y VEINTE (20) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que se suscribirá por parte del contratista y el interventor o supervisor, dentro de la semana siguiente a la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

El plazo límite para presentar ofertas será determinado en el cronograma de la convocatoria, señalado en los Pliegos Definitivos del proceso y la oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II. La propuesta deberá presentarse conforme se establece en el pliego de condiciones.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es hasta por la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$ 234.249.162,00) M/CTE**

- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se presupuesta y se encuentra respaldado con los siguientes recursos, presupuestales: El valor del contrato se imputará bajo el siguiente Código Presupuestal:

- RUBRO PRESUPUESTAL:

- 2.3.22.2201.0700-18 – BPIN 2020505730015 Construcción ampliación, optimización, adecuación, mantenimiento de la infraestructura educativa y comedores escolares – Valor: **\$148.304.319,00**
- 2.3.22.2201.0700-19 – BPIN 2020505730015 Construcción ampliación, optimización, adecuación, mantenimiento de la infraestructura educativa y comedores escolares – Valor: **\$85.944.843,00**

El Municipio de Puerto López Meta, publicara la circular informativa 05 de 2023 expedida por la Secretaria de Hacienda a fin de que el proponente realice el análisis de descuentos.

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 01590 – SEPTIEMBRE 15 de 2023- \$234.249.162

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

GOBIERNO SANO 2020 - 2023

Teléfonos 6450412 – 6451867 Email:

alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS AELC	Islandia	NO	NO	NO	NO
	Liechtestein	NO	NO	NO	NO
	Noruega	NO	NO	NO	NO
	Suiza	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
PAISES MIEMBROS CAN		SI	SI	NO	SI

9. INDICACION SI PROCEDE LA LIMITACION A MIPYMES:

El Municipio de Puerto López Meta, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

GOBIERNO SANO 2020 - 2023

Teléfonos 6450412 – 6451867 Email:

alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada mi pyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Por la cuantía del presente proceso el cual es de **\$234.249.162** es susceptible de ser limitado convocará a MIPYME, por lo anterior en el caso de ser allegadas mínimo dos certificaciones que soliciten la limitación a MiPymes, suscritas por el representante legal y el revisor fiscal que acredita tal condición, igualmente se debe aportar cámara de comercio, donde la actividad debe tener relación con el objeto a contratar

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 y la Certificación de umbrales MiPymes 2022-2023 establecida por el Ministerio de Comercio de Comercio

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

GOBIERNO SANO 2020 - 2023

Teléfonos 6450412 – 6451867 Email:

alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Industria y Turismo – MINCIT: El valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y se establece en:

Umbral MiPymes US\$	125.000
Umbral MiPymes COL\$	457.297.264

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso y el umbral de limitación a MiPymes se evidencia que es susceptible de limitación a MiPymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

10.1. REQUISITOS HABILITANTES:

A. JURIDICOS

B. CAPACIDAD TÉCNICA:

Experiencia

Recurso Humano mínimo requerido

C. CAPACIDAD FINANCIERA

D. EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

10.2. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

Como factores de Calificación de Propuestas para la presente selección del contratista se considerarán los siguientes, conforme se detallada cada uno en el pliego de condiciones:

Tabla – Puntaje por Criterios de Evaluación		
Criterio de Evaluación		Puntaje
Experiencia específica del oferente		48,5 Puntos
Formación y experiencia de los profesionales		40 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional		10 Puntos
Trabajadores con Discapacidad		1 Puntos
Factor diferencial - Decreto 1860 de 2021	Emprendimiento y empresa de mujeres -	0,25 Puntos
	Mipyme	0,25 Puntos
Puntaje Total		100 Puntos

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

GOBIERNO SANO 2020 - 2023

Teléfonos 6450412 – 6451867 Email:

alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de documentos previos, aviso y proyecto de pliego	El 22 de septiembre de 2023 a las 17:00	SECOP II
Plazo para presentar observaciones	Hasta el 29 de septiembre de 2023 a las 16:00	SECOP II
Respuesta a observaciones	El 29 de septiembre de 2023 a las 17:30	SECOP II
Publicación de pliego de condiciones definitivo	El 29 de septiembre de 2023 a las 18:10	SECOP II
Resolución de apertura	El 29 de septiembre de 2023 a las 18:20	SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	El 02 de octubre de 2023 a las 17:00	SECOP II
Respuestas a las observaciones	El 03 de octubre de 2023 a las 09:00	SECOP II
Plazo máximo para publicar Adendas	El 03 de octubre de 2023 a las 09:30	SECOP II
Presentación de ofertas	El 04 de octubre de 2023 a las 09:30	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	El 04 de octubre de 2023 a las 17:00	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	El 05, 06 y 09 de octubre de 2023 a las 17:00	SECOP II
Publicación del documento que contiene la respuesta a las observaciones al informe de evaluación	El 09 de octubre de 2023 a las 18:30	SECOP II

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

GOBIERNO SANO 2020 - 2023

Teléfonos 6450412 – 6451867 Email:

alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Expedición del acto de adjudicación o declaratoria desierta	El 10 de octubre de 2023 a las 08:00	SECOP II
Firma del contrato	El 10 de octubre de 2023 a las 14:00	SECOP II
Entrega de garantías	El 11 de octubre de 2023 a las 14:00	SECOP II
Aprobación de garantías	El 11 de octubre de 2023 a las 18:00	SECOP II
Validez de la oferta	03 meses	

12. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA:

Las personas interesadas podrán consultar esta convocatoria en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Original Firmado

RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe de Contratación
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META

Proyectó:

Katherine Acevedo Gómez
CPS- Asesora Jurídica Oficina de Contratación

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

GOBIERNO SANO 2020 - 2023

Teléfonos 6450412 – 6451867 Email:

alcaldia@puertolopez-gov.co

contratacion@puertolopez-meta.gov.co

www.puertolopez-meta.gov.co